



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

23 ENE 2018

Resolución N° 021

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, que modificó los artículos 2.2.11.1.2 y 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo”* y que una vez *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”*.

Que mediante radicado no. 20185410025611 del 23 de enero de 2018, la servidora ISABEL JULIANA PEREIRA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.440.159, Técnico Administrativo Código 367 Grado 12, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, presentó renuncia al cargo que viene desempeñando, a partir del día veinticuatro (24) de enero de 2018.

Que en virtud de lo anterior la aceptación de su dimisión se hará efectiva a partir del día veinticuatro (24) de enero del año que avanza.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1º-** Aceptar a partir del día veinticuatro (24) de enero de 2018, la renuncia presentada por la servidora ISABEL JULIANA PEREIRA VELASQUEZ, identificada con cédula de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

23 ENE 2018

Resolución N° 021

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

ciudadanía No. 1.090.440.159, Técnico Administrativo Código 367 Grado 12, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora ISABEL JULIANA PEREIRA VELASQUEZ, a la doctora ANDREA BENAVIDES MAYORCA y a la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **23 ENE 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Efraín Armando Zambrano C PE 222 30 DGH Jurídica  
Revisó: Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana.  
Aprobó: Gian Carlo Suescún – Subsecretario de Gestión Institucional.